

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir la celebración de un Convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad de coadyuvar en las campañas preventivas contra fraudes vinculados al Mundial 2026.



Gobierno de
Guadalajara

I/JASM/119

14:46 hrs

18 MAYO 2025 Limón

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo

y en digital.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, presento la siguiente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto instruir la celebración de un Convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad de coadyuvar en las campañas preventivas contra fraudes vinculados al Mundial 2026**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio pro persona y la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La presente iniciativa tutela el derecho humano a la seguridad jurídica, reconocido en los artículos 14 y 16 constitucionales, al garantizar relaciones de consumo claras, ciertas y protegidas frente al fraude. Asimismo protege el derecho a la información, previsto en el artículo 6 constitucional. Así como el derecho al patrimonio, derivado del artículo 1 constitucional y del principio de dignidad humana, evitando afectaciones económicas injustas ocasionadas por prácticas abusivas.

De igual manera, se fortalece el derecho al consumo informado y seguro, reconocido expresamente por la Ley Federal de Protección al Consumidor, que obliga al Estado mexicano a prevenir daños patrimoniales y morales y a proteger a las personas frente a publicidad engañosa.

Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconoce la autonomía municipal para atender asuntos de interés público local. Mientras que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los

ayuntamientos para celebrar convenios de colaboración interinstitucional. Así mismo, el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara faculta al Ayuntamiento para emitir acuerdos administrativos y establecer mecanismos de coordinación institucional en beneficio de la población.

II. Contexto actual y justificación

Guadalajara se encuentra ante un momento histórico: será una de las tres ciudades sede en México de la Copa Mundial de la FIFA 2026, evento que atraerá a cientos de miles de visitantes nacionales e internacionales, generará una importante derrama económica y colocará a nuestra ciudad en el centro de la atención mundial. Sin embargo, la experiencia comparada demuestra que los grandes eventos internacionales también producen mercados paralelos de informalidad, especulación y fraude, particularmente en la comercialización de boletos, hospedaje, transporte, paquetes turísticos y productos vinculados al evento.

En las últimas semanas, la Profeco ha emitido alertas públicas por el incremento de ofertas engañosas relacionadas con boletos falsos, hospedajes inexistentes y paquetes turísticos fraudulentos, identificando que los esquemas de engaño se están difundiendo principalmente mediante redes sociales, plataformas digitales y servicios de mensajería instantánea.

Como respuesta institucional, el Gobierno de México, a través de la Profeco, puso en marcha el programa de verificación y vigilancia “Copa Mundial FIFA 2026 Mundial Social”, mediante el cual, al 24 de marzo de 2026, se habían realizado 189 visitas de verificación, 110 visitas de vigilancia y más de mil asesorías a personas consumidoras, incluyendo acciones reforzadas en Guadalajara.¹

No obstante, la magnitud del reto exige una respuesta local coordinada. La protección efectiva de las personas consumidoras no puede descansar exclusivamente en la autoridad federal; requiere articulación territorial, presencia institucional en calle, campañas preventivas municipales, canales inmediatos de denuncia y coordinación intergubernamental.

¹ Procuraduría Federal del Consumidor. (2025, 18 noviembre). Profeco da a conocer plan integral para el Mundial 2026. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-da-a-conocer-plan-integral-para-el-mundial-2026-413128>



El fenómeno de fraude relacionado con el Mundial 2026 ya no es hipotético; es actual y documentado. La Profeco informó que el operativo “Mundial Social” se diseñó específicamente para enfrentar publicidad engañosa, reventa irregular y ofertas fraudulentas.² Medios nacionales han reportado incremento de estafas en venta de boletos y paquetes turísticos. En una ciudad sede como Guadalajara, el riesgo es mayor por tres razones: concentración de demanda, aumento del turismo y expansión del comercio informal digital. Por ello, resulta insuficiente esperar a que el fraude ocurra para reaccionar.³

De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

Jurídicas: La iniciativa se circunscribe al marco normativo vigente y no requiere modificaciones reglamentarias.

Presupuestales: La implementación de esta medida no requiere erogación significativa de recursos públicos.

Laborales: No se prevén repercusiones de este tipo.

Sociales: Genera confianza ciudadana, protege el patrimonio familiar, fortalece la imagen internacional de Guadalajara y reduce riesgos de victimización económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

² Procuraduría Federal del Consumidor. (2026, 24 marzo). Profeco efectúa 189 visitas de verificación en el marco del operativo “Copa Mundial FIFA 2026-Mundial Social”. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/profeco/prensa/profeco-efectua-189-visitas-de-verificacion-en-el-marco-del-operativo-copa-mundial-fifa-2026-mundial-social>

³ Alín. P. (2026, 21 abril). Mundial 2026: Profeco lanza alerta por estafas en boletos y paquetes turísticos. El País. <https://elpais.com/mexico/2026-04-21/mundial-2026-profeco-lanza-alerta-por-estafas-en-boletos-y-paquetes-turisticos.html>



Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza la celebración de Convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor para fortalecer la prevención, atención y sanción de fraudes relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Segundo. Se instruye al Síndico para que, por conducto de la Dirección General Jurídica revise o en su caso formule el proyecto de Convenio de Coordinación y Colaboración referidos en el punto primero del presente Decreto, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio de Guadalajara, coordinando para ello con los representantes correspondientes del Gobierno del Estado de Jalisco.

El convenio deberá contemplar campañas informativas, módulos de atención, mecanismos de denuncia inmediata y operativos coordinados de vigilancia.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico y al Secretario General todos del Ayuntamiento de Guadalajara para que, en representación de éste y en ejercicio de sus atribuciones, suscriban conjuntamente el Convenio de Coordinación y Colaboración señalados en el punto primero del presente Decreto, así como toda la documentación inherente al cumplimiento del mismo.

ATENTAMENTE

Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos".

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara